



República de Chile
Provincia de Linares
SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL,

11 Dic 2017

DECRETO EXENTO N° 7.718

VISTOS:

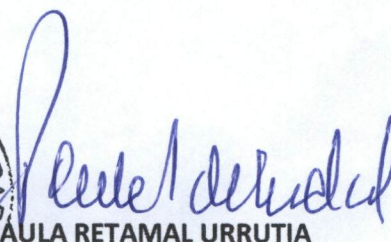
- 1.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- EL Proyecto Financiado por el Fondo del Libro, en la Línea de Fomento de la Lectura para Biblioteca Pública Municipal de Parral por la suma de \$15.513.373, correspondiente al Proyecto Folio 220028, año 2016 denominado BiblioMovil: Una Biblioteca Ambulante.
- 3.- Convenio Folio 220028 aprobado mediante Decreto Exento N° 114, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

DECRETO:

- 1.-PROCEDASE, a la devolución de la suma de **\$115.907 (CIENTO QUINCE Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS)**, recursos no utilizados en la ejecución del proyecto **BiblioMovil: Una Biblioteca Ambulante 2016**.
- 2.-GIRESE, Dicho dinero a nombre de **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL MAULE**, RUT [REDACTED] Cuenta Corriente N°435-0-910973-8 Banco Estado, Correo Electrónico Sandra.retamal@cultura.gob.cl
- 3.- IMPUTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem, 214-05-18-004-000-000 Proyecto **BiblioMovil: Una Biblioteca Ambulante 2016**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCADESA DE PARRAL

PRU/ARC/OLG/ctr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas (2)
- 2.-Director de Control.
- 3.-Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule (VII)
- 4.-Archivo Biblioteca.
- 5.-Oficina de Partes.